

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10152 ORDEN de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se modifican las bases Cuarta, Sexta y Octava del concurso público de «Diseños de Estación de Transportes de Viajeros por Carretera para Cartagena», convocado por Orden de 6 de septiembre de 1990, de la misma Consejería.**

Las Bases Cuarta, Sexta y Octava del concurso público de «Diseños de Estación de Transporte de Viajeros por Carretera para Cartagena», convocado por Orden de 6 de septiembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 18 de los mismos mes y año, quedan modificadas de modo que su nueva redacción es la siguiente:

#### BASE CUARTA

Los trabajos concurrentes deberán ajustarse a los siguientes condicionamientos:

El solar, de forma trapezoidal, tiene una superficie de 11.145 m<sup>2</sup> lindante por el Norte con el Camino de las Herrerías; por el este con terreno de la Misericordia y de la Compañía de Tranvías de Cartagena a Herrerías; por el Sur, también con terreno de la citada Misericordia y de la Compañía del Tranvía; y por el Oeste, con Camino de Santa Lucía, quedando su ubicación definida según plano que figura como Anexo II.

La parcela tiene una edificabilidad máxima de 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y una ocupación máxima del 50%.

La Estación contará con un número mínimo de 45 dárdenas, de las cuales hasta un máximo de 15 podrán ser subterráneas. Los andenes serán cubiertos. La entrada de vehículos a la Estación se realizará por la calle Trovero Marín.

Junto a la Estación Terminal deberá preverse la instalación de una Estación de Servicio con al menos 3 surtidores de gasolina normal, super y gasóleo, para atender también a los automóviles particulares previa la obtención de las autorizaciones que se precisen.

La edificación principal de la Estación de Autobuses de Cartagena, manteniendo su unidad estética, constará de dos o más edificios contiguos comunicados entre sí, destinándose uno de ellos a Estación Terminal y el resto a Centro Comercial y Oficinas.

El número de plantas del Centro Comercial de Oficinas y Hotel, será el permitido por la normativa urbanística.

Las fachadas principales estarán preferentemente orientadas a la calle Trovero Marín.

Las instalaciones y superficies mínimas de que contará el edificio terminal serán:

DESIGNACIÓN	UNIDADES	SUPERFICIE POR UNIDAD M <sup>2</sup>
VESTÍBULO	1	200
ASEOS	4	12
ASEOS MINUSVÁLIDOS	2	8
OFICINA DE INFORMACIÓN	1	6
TAQUILLAS	13	7
KIOSKO	1	12
DESPACHO PAQUETERÍA	1	25
CONSIGNA	1	25
ALMACÉN MATERIAL	1	25
BOTIQUÍN	1	12
ESTAFETA CORREOS	1	12
DESPACHOS DIRECCIÓN	2	12
DESPACHOS COMPAÑÍA	11	10
DESPACHO DGT	1	12
SALA DE JUNTAS	1	40
BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE	1	220

En las instalaciones deberá preverse también un lavadero, un foso y taller-almacén.

El diseño deberá contemplar también los aparcamientos necesarios para los particulares que acudan a la Estación Terminal, o al Centro Comercial con un mínimo de 100 plazas.

El Hotel deberá contar con su correspondiente aparcamiento.

#### BASE SEXTA

El plazo de presentación de los trabajos para esta convocatoria, finalizará el 15 de noviembre de 1990.

#### BASE OCTAVA

El jurado de selección lo formarán: - Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

- Vicesecretario: Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos.

- Vocales: -Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial.

-Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

-Un representante del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

-Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Murcia.

-Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

-Un representante del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia.

-Un técnico designado por la Dirección General de Transportes y Puertos.

- Secretario: Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación.

En Murcia, a tres de octubre de mil novecientos noventa.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Francisco Calvo García-Tornel**.